



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°011-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de febrero del 2023**

**VISTO:**

La Carta N° 03-2023-UNJ-VPI-INSCID-INPRAQUINA, de fecha 27 de enero 2023, Oficio N°115-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2023, Oficio N°0266-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero del 2023, Oficio N°210-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Carta N° 03-2023-UNJ-VPI-INSCID-INPRAQUINA, de fecha 27 de enero 2023, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén reembolso por el monto de S/. 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles), por concepto de gastos de mantenimiento de vigencia de solicitud de patente de invención del expediente 1661-2021/DIN;

Con Oficio N°115-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2023, el Vicepresidente de Investigación, alcanza al Director General de Administración el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Coordinadora del Grupo de Investigación INPRAQUINA, por el monto de S/. 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles), por concepto de gastos de mantenimiento de vigencia de solicitud de patente de invención del expediente 1661-2021/DIN;

Mediante Oficio N°0266-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Coordinadora del Grupo de Investigación INPRAQUINA, por concepto de gastos de mantenimiento de vigencia de solicitud de patente de invención del expediente 1661-2021/DIN;



Mediante Oficio N°088-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Coordinadora del Grupo de Investigación INPRAQUINA, por concepto de gastos de mantenimiento de vigencia de solicitud de patente de invención del expediente 1661-2021/DIN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/. 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Coordinadora del Grupo de Investigación INPRAQUINA, por concepto de gastos de mantenimiento de vigencia de solicitud de patente de invención del expediente 1661-2021/DIN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC. José Valentín Rojas Fernández  
Director General de Administración

0000045